



Asamblea General

Distr. general
9 de septiembre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Temas 95 y 102 del programa provisional*

Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio

Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

Informe del Secretario General

Adición**

Índice

	<i>Page</i>
IV. Respuesta recibida de la Unión Europea	2

* [A/71/150](#).

** La información contenida en la presente adición se recibió después de la publicación del informe principal.



IV. Respuesta recibida de la Unión Europea

[Original: inglés]
[9 de septiembre de 2016]

La Unión Europea sigue siendo firme partidaria de un proceso encaminado a la creación de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores en el Oriente Medio.

En 1995, la Unión Europea y sus Estados miembros, junto con todos los países del Oriente Medio y la región del Norte de África, se comprometieron, en la Declaración de Barcelona, a lograr “una Zona del Oriente Medio, recíproca y eficazmente verificable, libre de armas de destrucción masiva, nucleares, químicas y biológicas y de sus sistemas vectores”.

La Unión Europea siempre ha expresado su disposición a ayudar en el proceso conducente a la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas de destrucción en masa. A fin de ayudar a producir un clima propicio y hacer avanzar el proceso, la Unión Europea organizó un seminario en 2011 y en 2012.

En junio de 2014, antes de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Unión Europea organizó en Bruselas un taller de fomento de la capacidad sobre una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, dirigido a diplomáticos del Oriente Medio y en apoyo de la Conferencia de Helsinki. Durante el taller, los participantes pudieron conocer la experiencia personal de los negociadores en los ámbitos de la seguridad internacional, el control de armamentos, el desarme y las medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad.

El E3/UE +3 tomó parte en las gestiones diplomáticas de los países del E3/UE +3 y el Irán para encontrar una solución negociada a la cuestión nuclear iraní¹. Esas gestiones culminaron, el 14 de julio de 2015, en el Plan de Acción Integral Conjunto. Como coordinador de la comisión conjunta, encargada de vigilar la ejecución del Plan de Acción, el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad continuará desempeñando un papel clave para garantizar que los compromisos del Irán se cumplan exhaustivamente y, por medio de este proceso, que se pueda fomentar confianza en el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear del Irán.

La Unión Europea reafirma su compromiso con la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores en el Oriente Medio y continúa apoyando el objetivo de convocar lo antes posible una conferencia a este respecto, sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región.

¹ El E3/UE +3 está integrado por Alemania, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.